

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No.71 – Octubre 8 de 2014

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA14-10238 DE 2014 1
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, que ocupaba el doctor Juan Bautista Baena Mesa”

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA14-10238
(Octubre 6 de 2014)**

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, que ocupaba el doctor Juan Bautista Baena Mesa”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 1 de octubre de 2014.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta., que ocupaba el doctor Juan Bautista Baena Mesa.

Orden	Nombre	Puntos
1	VANEGAS GONZÁLEZ DAVID	771.95
2	MERCHÁN GUTIÉRREZ MANUEL ANTONIO	765.17
3	SÁNCHEZ CORDOBA LUIS GIOVANNI	752.06
4	ARELLANO MORENO BLANCA LIDIA	747.52
5	CORTÉS MAHECHA MARIO	741.87
6	MEJÍA ARCÍLA JULIETA ISABEL	735.31

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

RICARDO H. MONROY CURCH
Presidente (E)

UACJ/CMGR/MCVR/JCRH